



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157-2015-CONCYTEC-P

Lima,

06 NOV. 2015

VISTO: El Informe N° 066-2015-CONCYTEC-SG-OCP, de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, mediante Ley N° 30008 se crea la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero" (en adelante, la Distinción), que otorga anualmente, en el mes de noviembre, el CONCYTEC a los ciudadanos peruanos que, como resultado de sus trabajos e investigaciones, contribuyan al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30008, establece que la Distinción se otorgará en acto público con la entrega de las siguientes medallas: i) Medalla de la Orden del Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero a la investigación en ciencia; ii) Medalla de la Orden del Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero a la investigación en tecnología, y iii) Medalla de la Orden del Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero a la investigación en innovación tecnológica;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 107-2013-PCM, establece la conformación de la Comisión de Aprobación de la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero", la misma que está encargada de aprobar el otorgamiento de la Distinción;

Que, mediante el documento de la referencia, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, solicita aprobar el diseño de la Medalla de la Orden del Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero, el mismo que fue aprobado por la Comisión de Aprobación de la "Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero" en Sesión de fecha 30 de octubre de 2015, conforme se advierte del Acta N° 03-2015;

Con la visación del Secretario General, de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño de la Medalla de la Orden del Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.


Artículo 2°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.



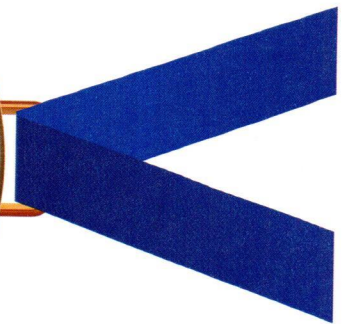

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



ANEXO

MEDALLA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO

MODELO CON CINTA



TIPO DE LETRA:
SCIENCE FIR
TAMAÑO DE LETRA: 13 pt.
Acuñaado alto relieve



Acuñaado alto relieve

MODELO ANVERSO



TIPO DE LETRA:
LOUDA -REGULAR SC
TAMAÑO DE LETRA: 19 pt.
Acuñaado alto relieve



MODELO REVERSO

Características:

- Llevará acuñado el nombre "Orden del Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero" y el isotipo del CONCYTEC.
- Deberá llevar grabada la categoría y el nombre del investigador ganador.
- Deberá ser elaborada en metal dorado, tendrá un diámetro de 7 cm y 1/8" de espesor
- Tendrá una cinta azul de pana o seda, de entre 50 y 60 cm de largo, y de entre 4.5 cm de ancho.



Grabado
TIPO DE LETRA:
ARIAL o similar sin cursiva
Tamaño
De acuerdo a la
extensión del
nombre



ISOTIPO

AÑO

